

# Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para inversiones en tecnologías de la información y comunicación para la realización de proyectos de experimentación e innovación en la ciudad de Barcelona durante el año 2022

## Instancia – Documento básico 1

### 1. Datos de la persona solicitante

Nombre de la persona física o jurídica: NIF:  
Dirección (calle, número, piso y puerta): C.P:  
Distrito: Municipio: Provincia:  
Teléfono móvil o fijo: Correo electrónico:  
Web:

### 2. Datos básicos del proyecto

Denominación del proyecto:  
Lugar de realización (calle, número, piso y puerta): C.P:  
Distrito: Municipio: Provincia:  
Fecha de inicio del proyecto: Fecha final del proyecto:

#### Modalidad (escójase solamente UNA):

- A: Nuevos Media (New Media)  
 B: Realidad Virtual, Aumentada y Mixta  
 C: Tecnologías para el aprendizaje

<b>Gasto total del proyecto</b>	€
<b>Importe total solicitado</b>	€

En ningún caso se subvencionará el IVA que pueda recuperarse o compensarse

### 3. Declaración responsable de quien presida la entidad u ostente la representación de la persona solicitante

Nombre y apellidos:  
NIF: Cargo que ocupa en la entidad:

#### Información sobre el tratamiento de datos personales

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos de que los datos personales consignados en la presente solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona (ICUB) con la finalidad –legitimada por el cumplimiento de una misión en interés público– de gestionar las subvenciones (tratamiento 0334\_subvenciones y ayudas). Excepto obligación legal, sus datos personales no se cederán a terceros. Entre otros, tiene usted derecho a acceder a sus datos, a rectificarlos y suprimirlos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades). Igualmente, en cumplimiento de la ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002, de 11 de julio, le indicamos que **al informar el campo correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios con objeto de comunicarle aspectos relativos a su solicitud.**

La persona firmante **DECLARA:**

- ▶ Que la persona que presenta la solicitud, en caso de persona jurídica, **ostenta el cargo de Presidente/a** o en caso **de no ser el/la Presidente/a, la persona firmante dispone de poderes o autorización otorgados a su favor** que le facultan para presentar esta solicitud. Que se compromete, en cualquier caso, **a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y plazo en que sea requerida** a tal efecto por el órgano gestor.
- ▶ Que **todos los datos que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan**, son ciertos.
- ▶ Que la persona solicitante **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento (ICUB) y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
- ▶ Que la persona solicitante **no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones** según el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- ▶ Que la persona solicitante **se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y otros entes municipales y no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- ▶ Que **la cuantía de las subvenciones** municipales, conjuntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto, **no supera el coste total del proyecto**.
- ▶ Que se han solicitado/**obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto** (indíquese el año, la cantidad y la entidad o la administración):
  - 1.
  - 2.
  - 3.
- ▶ Que la persona beneficiaria **se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal en el sentido de que se encuentra al corriente de pago o no está obligada a declarar**.

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de que se está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda Municipal, así como la verificación de la identidad del o de la representante legal con la Dirección General de Policía (DGP), a través de certificados telemáticos.

En caso de que la persona solicitante quiera denegar el consentimiento para que el Ayuntamiento de Barcelona pueda acceder a los mencionados certificados telemáticos, deberá marcar la casilla siguiente:  (real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.) **En este supuesto, las personas beneficiarias tendrán que presentar los certificados correspondientes durante el periodo de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución provisional, en la que se comunica que se les concede la subvención.**

- ▶ Que la persona beneficiaria no **tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Barcelona** ni con ninguno de sus entes adscritos o vinculados.
- ▶ Que **el documento original del certificado de datos bancarios ya se ha presentado al Instituto de Cultura de Barcelona**, y, en caso de no ser así o de que se hayan modificado los datos, se adjunta a la presente solicitud.
- ▶ Que, en caso de **que la documentación administrativa** (NIF de la entidad o de la persona jurídica, Estatutos de la entidad o de la persona jurídica, fotocopia compulsada del DNI/NIF de la persona firmante representante de la entidad e inscripción de la entidad o de la persona jurídica en el registro correspondiente) y/o acreditativa del cumplimiento de esta declaración no conste en poder del Ayuntamiento de Barcelona o de sus entidades municipales, el solicitante de la subvención dispone de ella y la presentará en caso de que se le conceda la subvención en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación del otorgamiento provisional.
- ▶ Que se compromete a **realizar las inversiones subvencionadas antes del 30 de septiembre de 2023** y, en caso contrario, a reintegrar la parte de la subvención que corresponda.
- ▶ Que respecto al **régimen de IVA** a efectos del gasto subvencionable y la justificación (marque la opción correspondiente):
  - La persona física o jurídica solicitante NO se ha deducido o NO se deducirá el IVA soportado**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe total de la factura, IVA incluido. En este caso, habrá que aportar documentación administrativa y fiscal que lo certifique (documentación acreditativa de entidad sin ánimo de lucro, certificado de exención y/o modelo 390 del IVA).
  - La persona física o jurídica solicitante SÍ se ha deducido/se deducirá el IVA soportado**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe bruto de la factura, más el IVA soportado que no se haya deducido en caso de que esté en regla de prorrata.

- ▶ Que, en caso de que no se presente alegación a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, **acepta la subvención otorgada.**
- ▶ Que la entidad da **cumplimiento a la obligación** que prevé el artículo 42.1 del real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la ley general de derechos **de las personas con discapacidad y de su inclusión social** o el real decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva mínima del 2% en favor de las personas trabajadoras que tienen discapacidad, de acuerdo con lo que establece el artículo 92.5 del texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña.
- ▶ Que **los documentos presentados en formato digital son copia idéntica de los originales.**
- ▶ Que se utilice para todas las **comunicaciones electrónicas la dirección indicada** en este documento de subvención.
- ▶ Según lo que prevé la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud, así como de revocación y/o reintegro de la subvención en caso de que se le otorgue, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y exigir las responsabilidades de cualquier tipo en las que se hubiere podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para obtener la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que se le puedan exigir.

- ▶ Igualmente, la presentación de la solicitud implica la inscripción de la entidad en el Fichero General de Entidades Ciudadanas. Conforme a la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales se incorporarán al fichero, cuya titularidad es del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por el Departamento de Asociacionismo e Iniciativa Ciudadana-Dirección de Servicios de Acción Comunitaria. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercerán mediante comunicación escrita presentada en un registre municipal i dirigida al Departamento de Asociacionismo e Iniciativa Ciudadana-Dirección de Servicios de Acción Comunitaria, Plaza Sant Jaume, 1, 08002 Barcelona, indicando claramente en el título Tutela de derechos LOPD, así como el derecho que se desea ejercer.
- ▶ Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto subvencionado, así como la memoria justificativa, de forma no exclusiva al ICUB. Los mencionados derechos podrá ejercerlos el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial, o de cualquier otro tipo. En todo caso, el beneficiario de la subvención garantiza que el proyecto presentado no incorpora contenidos en los que existan derechos de propiedad intelectuales de terceros o datos de carácter personal. El beneficiario será el único responsable de la obtención de los derechos relativos a las imágenes e ilustraciones que aparezcan en cualquier documento que forme parte del proyecto. En todo caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación con posibles reclamaciones de terceros.

Y para que así conste, firmo la presente declaración

Barcelona,